



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

**INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE
LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE SIIF – NACIÓN
EN LA UAE-CRA DEL
1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021**

Noviembre 18 del 2021



**Comisión
de Regulación
de Agua Potable y
Saneamiento Básico**



OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad del SIIF Nación, por parte de los usuarios del sistema integrado al interior de la entidad, en atención al Decreto No 1068 de mayo de 2015 Parte 9 y la Circular externa N° 040 de octubre de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- ✓ Ley 87 de 1993: *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- ✓ Decreto 1068 de 2015: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.* Parte 9: *“Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF – Nación”*
- ✓ Circular Externa 040 de 2015–Ministerio de Hacienda-: *“Cumplimiento de políticas de operación y seguridad SIIF Nación”*
- ✓ Circular Externa 013 de 2021–Ministerio de Hacienda-: *“Compatibilidad de perfiles de usuario”*
- ✓ Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación versión 1.0 de 2013.
- ✓ Reglamento de Uso de SIIF Nación Versión 1.0 de 2013.



ALCANCE

El seguimiento a las políticas de operación y seguridad del SIIF-Nación, se realizó a partir de la información registrada en el aplicativo, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de agosto de 2021, información que fue verificada de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa N° 040 del 29 de octubre de 2015, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



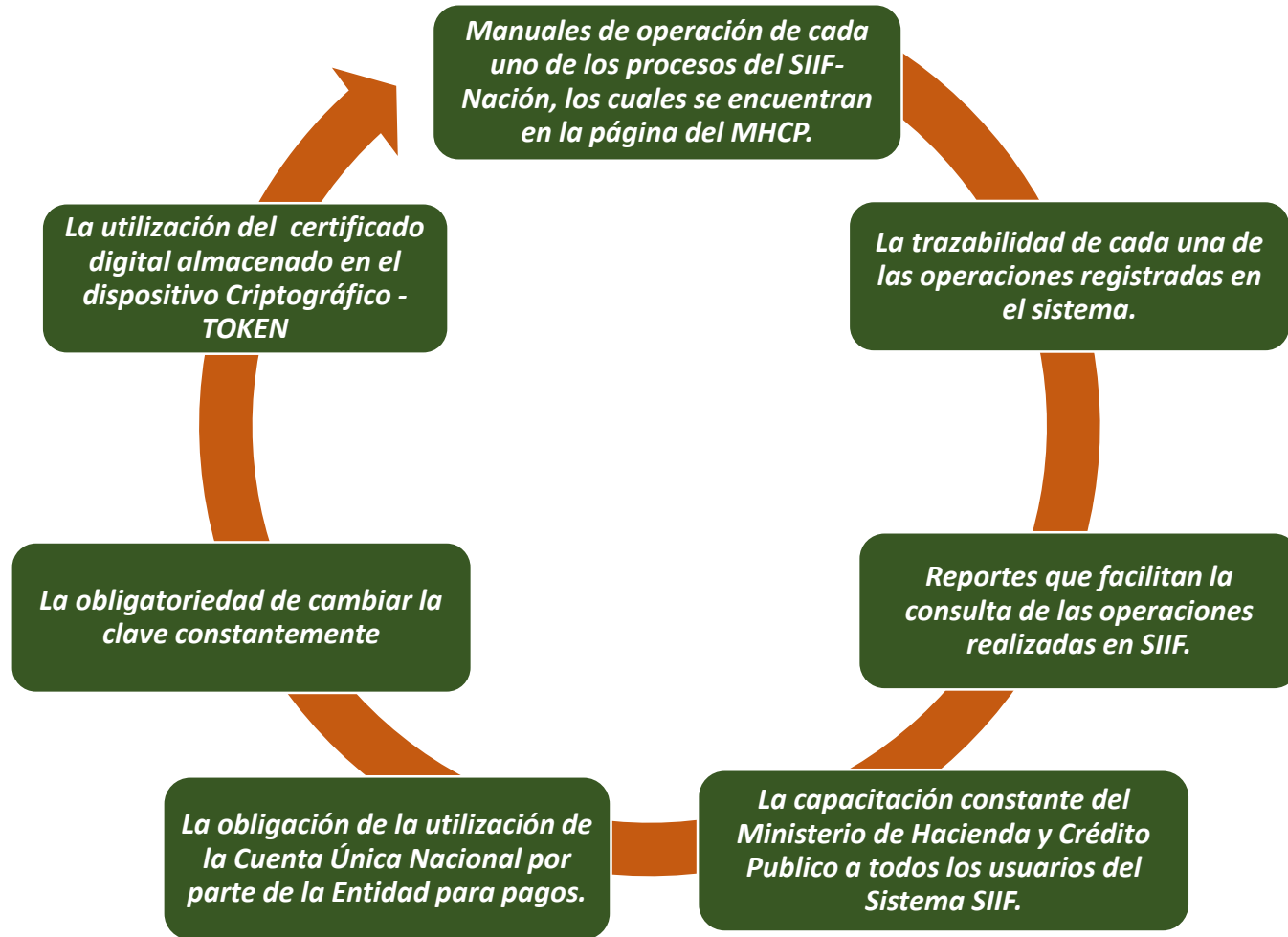
UNIVERSO Y MUESTRA

El universo de la presente verificación correspondió a 206 comprobantes manuales realizados en SIIF-Nación, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de agosto de 2021.

La muestra tomada para verificar el cumplimiento de las políticas del SIIF-Nación fue de 53 comprobantes manuales, realizados entre el 1º de enero al 31 de agosto de 2021, correspondientes al 26% del universo seleccionado.



FORTALEZAS DEL SISTEMA





Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

- “ARTÍCULO 2.9.1.1.4. Información del Sistema. El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías.”

Implementación en la UAE CRA

El detalle de la gestión financiera se evidenció a través de la consulta al aplicativo SIIF-Nación, según la muestra señalada en la diapositiva N° 5 del presente informe, en la que se encontró que la UAE-CRA ha dado cumplimiento a lo señalado en el artículo en mención; el sistema refleja toda la información financiera, económica y social de la entidad. Igualmente se evidenció en la muestra verificada, que los pagos a terceros son realizados a través de la Cuenta Única Nacional (CUN).



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

- “ARTÍCULO 2.9.1.1.5. Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.”

Implementación en la UAE CRA

Conforme a la muestra verificada, se evidenció que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, registra en el aplicativo SIIF – Nación, todas las operaciones relacionadas con la información contable y financiera conforme a los instructivos de operación expedidos por el Administrador del Sistema.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“ARTÍCULO 2.9.1.1.14. Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema.”

Implementación en la UAE CRA

La coordinación del SIIF Nación en la entidad, se encuentra a cargo de la Subdirectora Administrativa y Financiera según formato establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“ARTÍCULO 2.9.1.1.15. Decreto 1068 de 2015. Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá:”

a) Responder por la creación de usuarios;”

Implementación en la UAE CRA

Las solicitudes de creación de usuarios son enviadas por los jefes de cada dependencia, al correo electrónico de la coordinadora SIIF entidad, la cual aprueba la solicitud y autoriza a la funcionaria delegada para que realice el trámite ante SIIF-Nación, respecto a la creación del usuario y asignación del perfil de acuerdo a la función a desempeñar en el aplicativo.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema;

c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo;”

Implementación en la UAE CRA

La Unidad de Control Interno al verificar la oportunidad de envío de la información allegada al Coordinador SIIF de la entidad, encontró que estas comunicaciones son replicadas en oportunidad por correo electrónico a todos los usuarios de la UAE-CRA registrados en el SIIF Nación.

Al momento de solicitar el perfil de usuario, los jefes de cada dependencia determinan qué permisos debe tener el funcionario de acuerdo a las funciones a ejecutar. Las restricciones son inherentes a cada uno de los perfiles.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad;”

Implementación en la UAE CRA

Quando el soporte es técnico y tiene que ver con problemas internos de la Entidad, estos son resueltos por la Oficina Asesora de Planeación y TIC's. Si los incidentes presentados por los usuarios son ajenos a la UAE CRA, estos se reportan a través de la mesa de Ayuda del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde brindan el soporte de acuerdo a la solicitud planteada.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema;”

Implementación en la UAE CRA

La Unidad de Control Interno de la UAE-CRA, evidenció que la Coordinadora del SIIF entidad a través de su delegada, envía las novedades de los Usuarios del sistema al Administrador SIIF-Nación, según formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para inclusión o modificación de usuarios. Igualmente, a través del *“Reporte estado de Solicitudes de Creación y Modificación de Usuarios del Sistema”* que genera el SIIF, se evidencia la actualización de novedades en cuanto a usuarios y responsable del sistema en la UAE-CRA .



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo;”

Implementación en la UAE CRA

Una vez creado el perfil de usuario, se le indica como entrar a los manuales de capacitación que se encuentran en la pagina web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales deben ser consultados por cada uno de los usuarios.

Igualmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realiza permanentemente capacitaciones a todos los usuarios del SIIF- Nación, los cuales son inscritos a ellas por la delegada del Coordinador de SIIF entidad.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación”.

Implementación en la UAE CRA

De acuerdo con la verificación realizada por la Unidad de Control Interno, se evidenció que la Coordinadora de SIIF entidad, cuenta con un archivo documental virtual, relacionado con la creación de usuarios, así como las modificaciones de los mismos.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

ARTÍCULO 2.9.1.2.12. “Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad, son obligaciones del representante legal y de los usuarios del SIIF Nación las siguientes:

a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada;”

Implementación en la UAE CRA

Se evidenció que los registros relacionados con la gestión financiera de la UAE-CRA, tomados para muestra (detallada en la diapositiva N° 5 del presente informe), están basados en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad; los registros verificados en la muestra, fueron efectuados en línea y tiempo real, de acuerdo al perfil asignado a cada uno de los funcionarios en el sistema.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“b) Dar cumplimiento al presente título y a los reglamentos que expida el Comité Directivo;

c) Acatar las instrucciones que expida la Administración del Sistema para el buen uso de la aplicación;”

Implementación en la UAE CRA

De acuerdo a lo observado en la muestra detallada en la diapositiva N° 5 del presente informe, se pudo establecer que la entidad da cumplimiento a la normatividad que expide el Comité Directivo y el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.

Conforme a los resultados obtenidos en la presente verificación, se evidenció que los Usuarios del SIIF Nación en la entidad, acatan y aplican las instrucciones dadas por la Administración del Sistema, relacionadas con el buen uso del mismo.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“d) Tener a su disposición y mantener en adecuado funcionamiento los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes internas y los equipos de firma digital que se requieran para la conexión y utilización del SIIF Nación;”

Implementación en la UAE CRA

La entidad tiene a disposición de los usuarios de SIIF Nación, los equipos de cómputo, canales de comunicación, redes internas y firmas digitales que se requieren para la conexión y utilización del aplicativo.

De otra parte, se evidenció que de acuerdo a la Circular Externa 005 de 2015 expedida por la Administración del SIIF Nación, cada funcionario con perfil de usuario dentro del sistema, cuenta con un certificado digital almacenado en un Token Criptográfico.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

ARTÍCULO 2.9.1.2.13. “Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. El representante legal de las entidades y los usuarios del SIIF Nación serán responsables por:

a) La creación de los usuarios que harán registros o consultas en el Sistema a nombre de la entidad;”

Implementación en la UAE CRA

La entidad tiene registrados en el sistema de información SIIF-Nación, nueve (9) usuarios autorizados que operan los registros de la entidad en el sistema, y un (1) usuario con perfil únicamente de consulta.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

Implementación en la UAE CRA

“b) El uso adecuado del Sistema;

A través de la inducción que hace el responsable del proceso, de las capacitaciones periódicas que realiza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Administrador del SIIF- Nación, así como la posibilidad de consultar los manuales de operación que se encuentran publicados en la página web del Ministerio, se propende por el uso adecuado del sistema.

c) La veracidad de los datos;”

La veracidad de los datos comienza desde la creación de cada uno de los usuarios por parte de la Coordinadora SIIF de la entidad. Igualmente, conforme a la muestra detallada en la diapositiva N° 5 del presente informe, no se evidenciaron excepciones relacionadas con la veracidad de los datos registrados en cada una de las transacciones verificadas.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“d) El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad;

e) El uso de las claves y firmas digitales asignados;”

Implementación en la UAE CRA

Conforme a la muestra detallada en la diapositiva N° 5 del presente informe, se evidenció que los usuarios de la entidad según el perfil asignado dentro del sistema SIIF-Nación, registraron oportunamente las transacciones verificadas en la muestra, que hacen parte de la gestión financiera de la entidad.

Cada usuario es responsable del manejo de la clave que se asigna individualmente el sistema y la firma digital requerida para entrar al sistema.



Lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF- Nación. Decreto 1068 de 2015.

“f) El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación”.

Implementación en la UAE CRA

El usuario con perfil de Administrador gestión presupuestal, es el encargado de registrar los beneficiarios de los pagos junto con la cuenta bancaria respectiva, registros que son verificados y aprobados por la delegada de la Coordinadora de SIIF entidad.



GIOVANNI SOTO CAGUA

Asesor con funciones de Control Interno